



INTERMAC AR S.A.

E. 221. 13/9/19. Reg. 1950. PRESIDENTE: Clara Dolores MELENDRES GUARASABY, 8/4/60, argentina, comerciante, DNI 14.158.924, CUIL 27-14158924-0, soltera, Domicilio real en Hernandarias 4898, Lanús, Bs As, Acepta cargo y DIRECTOR SUPLENTE. Nora Miriam MALET, 24/11/55, argentina, comerciante, DNI 12.174.449, CUIL 27-12174449-5, viuda, domicilio real Juan Diaz de Solís 3583, Lanús, Bs, As. Aceptan cargos y Eduardo José AOKI DE ALMEIDA, brasilero, 4/5/71, Pasaporte de Brasil FU141282, CDI 20-60463898-5, comerciante, casado, domicilio real en la Avenida Santa Fe 857, 12º, caba; todos con domicilio especial y SEDE SOCIAL en Uruguay 1220, 5º oficina 19, CABA. PLAZO 99 años. OBJETO. Coordinación de asistencias medicas y técnicas a viajeros, por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros en Argentina y el resto del mundo: a) Auditoría y Negociación de gastos médicos por cuenta y orden propia y/o de terceros; b) Auditorías médicas con el objeto de determinar el alcance de la cobertura de los pacientes, sean los mismos clientes propios o de terceros; c) Comercialización de servicios de asistencia al viajero, en la modalidad capitada o mercado abierto, a través de diversos canales de comercialización, incluyendo pero no limitando a agencias de viajes, mayoristas de viaje, tarjetas de crédito, bancos, prepagas médicas, obras sociales, seguros medidos, seguros de vida, seguros generales entidades gubernamentales y otros grupos de afinidad; d) Prestación de actividad de "Call Center" para Servicios médicos y otros afines; e) Gestoría de facturación y cobranzas de cuentas médicas, por cuenta y orden de terceros; f) Consultoría en materia de servicios médicos y aseguradores; g) Contratación de brokers para la adquisición de contratos de Seguros y de reaseguros; h) Realizar importaciones o exportaciones de equipos médicos, material relacionado con su uso y funcionamiento, e insumos quirúrgicos; i) Concursar en licitaciones públicas o privadas, tanto en el orden nacional como internacional. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, dar en arrendamiento o alquilar inmuebles que estén a su cargo y realizar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito. CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000. CIERRE: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 221 de fecha 13/09/2019 Reg. N° 1950 Natalia Solange Trovato - Matrícula: 5217 C.E.C.B.A.

e. 26/09/2019 N° 72686/19 v. 26/09/2019

Fecha de publicacion: 26/09/2019